



**PROCESO CAS N° 20-2020-G.R.CAJ**

**ABOGADO**

**I. GENERALIDADES:**

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **ABOGADO**.
- 2. Cantidad:** Un (01) – Profesional
- 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.

**5. Base legal:**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



**II. PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia General:</b> Dos (2) años de Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado.</li><li>• <b>Experiencia Específica:</b> Un (01) año de Experiencia Laboral realizando actividades afines</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autocontrol, cooperación, comunicación oral, iniciativa.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abogado Colegiado, con habilidad vigente.</li></ul>



"Año de la Universalización de la Salud"

<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> <i>(Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco 05 años).</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Laboral</li> <li>• Derecho Administrativo</li> <li>• Conciliación Extrajudicial</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computación e Informática</li> </ul>

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

El/la contratado (a) prestará servicios como **"ABOGADO"** en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, desarrollando actividades definidas por:

- Desarrollar los procedimientos administrativos en materias socio laborales, de relaciones colectivas e individuales de trabajo, prevención y solución de conflictos laborales.
- Elaborar informes legales y proyectar resoluciones.
- Atender las consultas, denuncias reclamos en materia de derechos laborales.
- Implementar y ejecutar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos que ejecute la Dirección.
- Desarrollar los procedimientos de conciliación administrativa.
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del Servicio</b>	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca
<b>Duración del Contrato</b>	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato, renovable según necesidades institucionales.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020



*"Año de la Universalización de la Salud"*

**Otras condiciones  
esenciales**

No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.

